

**ESTABLECE NOMBRAMIENTO Y PAGO
DE ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE A
FUNCIONARIO QUE INDICA**

RESOLUCIÓN N° 94 / 2019

San Miguel, 26 de noviembre de 2019

VISTOS:

1. El Memorándum N° 1352/2019 de fecha 19 de noviembre del año 2019, emitido por la Directora del CESFAM Recreo, doña Sandra Jorquera Sepúlveda, dirigido a la Directora de Salud (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Verónica Zambrano Canelo, por el cual se solicita gestionar el nombramiento formal como Encargada de Programas Alimentarios PNAC-PACAM a doña Karina Roa Inda, Nutricionista, cédula nacional de identidad N° 16.478.389-8, y quien deberá ser remunerado con la asignación de responsabilidad respectiva, a partir del 16 de noviembre de 2019. Lo anterior, debido a que doña Camila Durand Cabello, Encargada Titular de dicho programa, cesó en su función a contar de dicha fecha.
2. El Memorándum N° 3279/2019, de fecha 22 de noviembre del año 2019, emitido por la Directora de Salud (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Verónica Zambrano Canelo, dirigido al Director Jurídico de la Corporación Municipal de San Miguel, don Mauricio Meza Vásquez, a través del cual se solicita gestionar nombramiento para la profesional que se desempeña en el CESFAM Recreo como Encargada Programas Alimentarios PNAC-PACAM, doña Karina Roa Inda, a contar del 16 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, pagando una asignación de responsabilidad equivalente a un 5% de la suma del sueldo base, más Asignación de Atención Primaria, según el Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la comuna de San Miguel.
3. El Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la comuna de San Miguel, en particular el artículo 51, letra C.
4. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.



Y CONSIDERANDO:

1. Que la Directora del CESFAM Recreo y la Directora de Salud (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, individualizadas precedentemente, han informado a la suscrita respecto del nombramiento como Encargada Programas Alimentarios PNAC-PACAM, a doña Karina Roa Inda, el cual se ha debido hacer efectivo desde el día 16 de noviembre de 2019, por la renuncia de doña Camila Durand Cabello, Encargada Titular de dicho programa, la cual cesó en su función a contar de dicha fecha.
2. Que la Ley N° 19.378, en su artículo 27 inciso 2, establece que *“Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta 15% aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio. Con todo, si la entidad administradora define una estructura de más de seis jefaturas, las que excedan de dicho número deberán financiarse con cargo a los recursos que legalmente le correspondan, sin dar origen a incrementos de éstos o aporte adicional alguno.”*
3. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder a formalizar dicho nombramiento y a ordenar el pago de la Asignación de Responsabilidad correspondiente, más Asignación de Atención Primaria, a la funcionaria doña Karina Roa Inda, en los términos señalados precedentemente y conforme a la normativa legal vigente.
4. La personería de doña **MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero del año 2019, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero del año 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.
5. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.



RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** en la función de Encargada Programas Alimentarios PNAC-PACAM del CESFAM Recreo a doña **KARINA XIMENA ROA INDA**, Nutricionista, cédula de identidad N° 16.478.389-8, a contar del 16 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

2. **CONCÉDESE** a doña Karina Ximena Roa Inda, Encargada Programas Alimentarios PNAC-PACAM del CESFAM Recreo, la respectiva Asignación de Responsabilidad, equivalente a un 5% de la suma de su sueldo base, en los términos descritos, de acuerdo a la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, más la Asignación de Atención Primaria establecida en el artículo 51 letra c) del Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la comuna de San Miguel a partir del 16 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

3. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago indicado de la Asignación de Responsabilidad y de la Asignación de Atención Primaria a la funcionaria antes individualizada, en los términos ya descritos.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.



MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO
SECRETARIO GENERAL (I)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

MMV/jst

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal C.M.C.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General.